

Universidad Autónoma de Sinaloa

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99008-19-1752-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1752

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,816,229.9
Muestra Auditada	5,545,165.7
Representatividad de la Muestra	95.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 5,816,229.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	5,225,757.7
Subsidio Estatal Extraordinario (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios)	542,000.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	46,172.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2,299.6
Total	5,816,229.9

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 3,511,993.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 5,816,229.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,545,165.7 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Sinaloa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Autónoma de Sinaloa suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), por 5,225,757.7 miles de pesos, al Subsidio Estatal Extraordinario (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios), por 542,000.0 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones Múltiples por 46,172.6 miles de pesos y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 2,299.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 5,816,229.9 miles de pesos, los cuales se recibieron en cinco cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 6,075.4 miles de pesos.

Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Autónoma de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos por 5,816,229.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6,075.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 5,821,233.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 5,064.1 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con las leyendas “OPERADO CON RECURSO FEDERAL SUBSIDIO FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 2024 U006”, “OPERADO CON RECURSO ESTATAL EXTRAORDINARIO 2024 PARTICIPACIONES FEDERALES”, “Operado con Recurso Proveniente del Fondo PRODEP 2024”, “Operado del Programa FAM 2024 Nivel Medio Superior” y “Operado del Programa FAM 2024 Nivel Superior”.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

De los 5,274,229.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 5,274,169.1 miles de pesos y pagado por 5,243,654.9 miles de pesos, lo que representó el 99.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 60.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,075.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, 5,064.1 miles de pesos se ejercieron, 658.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; sin embargo, 352.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 352,438.52 pesos y las cargas financieras por 44,953.48 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto/ Componente	Monto ministrado (A)	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados (H)=D+F	Monto no comprometido y no pagado total			
		Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos pagados (F)	Recursos no pagados (G)=E-F		Total (I)=A-H o C+G	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación (J)	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación (K)=I-J	
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)												
1000 Servicios personales	4,669,867.7	4,669,867.7	0.0	4,669,867.7	0.0	0.0	0.0	4,669,867.7	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	241,105.6	241,105.6	0.0	241,105.6	0.0	0.0	0.0	241,105.6	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	314,784.4	314,784.4	0.0	314,774.6	9.8	9.8	0.0	314,784.4	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	5,225,757.7	5,225,757.7	0.0	5,225,747.9	9.8	9.8	0.0	5,225,757.7	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	4,029.2	3,952.8	76.4	3,676.8	276.0	0.0	276.0	3,676.8	352.4	352.4	0.0	
Total	5,229,786.9	5,229,710.5	76.4	5,229,424.7	285.8	9.8	276.0	5,229,434.5	352.4	352.4	0.0	
Fondo de Aportaciones Múltiples												
Infraestructura educativa media superior	11,561.4	11,561.4	0.0	3,947.2	7,614.2	7,614.2	0.0	11,561.4	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa superior	34,611.2	34,611.2	0.0	11,721.0	22,890.2	22,890.2	0.0	34,611.2	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	46,172.6	46,172.6	0.0	15,668.2	30,504.4	30,504.4	0.0	46,172.6	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	2,023.9	1,507.9	516.0	1,369.1	138.8	0.0	138.8	1,369.1	654.8	654.8	0.0	
Total	48,196.5	47,680.5	516.0	17,037.3	30,643.2	30,504.4	138.8	47,541.7	654.8	654.8	0.0	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente												
2000 Materiales y suministros	101.7	101.0	0.7	101.0	0.0	0.0	0.0	101.0	0.7	0.7	0.0	
3000 Servicios generales	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,197.8	2,137.7	60.1	2,137.7	0.0	0.0	0.0	2,137.7	60.1	60.1	0.0	
Subtotal	2,299.6	2,238.8	60.8	2,238.8	0.0	0.0	0.0	2,238.8	60.8	60.8	0.0	
Rendimientos financieros	22.3	18.2	4.1	18.2	0.0	0.0	0.0	18.2	4.1	4.1	0.0	
Total	2,321.9	2,257.0	64.9	2,257.0	0.0	0.0	0.0	2,257.0	64.9	64.9	0.0	
Total general sin rendimientos financieros	5,274,229.9	5,274,169.1	60.8	5,243,654.9	30,514.2	30,514.2	0.0	5,274,169.1	60.8	60.8	0.0	
Total general rendimientos financieros	6,075.4	5,478.9	596.5	5,064.1	414.8	0.0	414.8	5,064.1	1,011.3	1,011.3	0.0	
Total general	5,280,305.3	5,279,648.0	657.3	5,248,719.0	30,929.0	30,514.2	414.8	5,279,233.2	1,072.1	1,072.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria correspondientes a los recursos del ejercicio fiscal 2024, proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior, se constató que 1,072.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 204.2 miles de pesos con base en la normativa y 867.9 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	60.8	60.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,011.3	143.4	867.9	0.0
Total	1,072.1	204.2	867.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Resultado núm. 5

De los 542,000.0 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes al Subsidio Estatal Extraordinario (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios), se constató que, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Sinaloa comprometió y pagó el total de los recursos en los objetivos establecidos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Autónoma de Sinaloa no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples; tampoco publicó en sus medios oficiales de difusión los cuatro informes trimestrales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; adicionalmente, se comprobó que la información financiera del cuarto trimestre de los recursos del gasto federalizado careció de calidad y congruencia respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente número UAS/CG-002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 7

La Universidad Autónoma de Sinaloa destinó los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) por 4,669,867.7 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios personales, para el pago de conceptos de nómina otorgados al personal de la universidad, los cuales se ajustaron al tabulador de sueldos y a las prestaciones autorizadas; asimismo, se verificó que se retuvieron y enteraron las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 894,090.2 miles de pesos.

Resultado núm. 8

La Universidad Autónoma de Sinaloa retuvo el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios a los trabajadores de la universidad con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), de noviembre y diciembre de 2024; sin embargo, no se realizó el entero a la instancia correspondiente.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero de la retención del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios de noviembre y diciembre de 2024, con los que se constató el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La Universidad Autónoma de Sinaloa no realizó pagos indebidos a los trabajadores que causaron baja definitiva ni durante periodos de licencias sin goce de sueldo; además, se realizaron erogaciones para el pago de personal que se encontró comisionado al sindicato, el cual contó con los oficios de comisión respectivos y se encontraron contempladas en su contrato colectivo de trabajo; también se constató que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores de la universidad no presentaron inconsistencias en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad y, de 30 trabajadores que desempeñaron las funciones de profesor de tiempo completo y asociado, cumplieron con los requisitos establecidos, mediante las cédulas profesionales y los títulos académicos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la descripción de puesto; adicionalmente, se acreditó que el personal manifestó si se encontró o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

Resultado núm. 10

Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 11

Con la revisión de 20 expedientes técnicos pagados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) por 163,231.6 miles de pesos, la universidad adjudicó 10 contratos mediante licitación pública nacional, 7 por invitación a cuando menos tres personas y 3 por adjudicación directa, de acuerdo con la normativa; asimismo, se constató que los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos y se garantizó, mediante las fianzas respectivas, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los proveedores con los que se suscribieron los contratos, no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados.

Adicionalmente, se comprobó que los pagos realizados contaron con las pólizas y las facturas correspondientes, las cuales se encontraron soportadas en la documentación que acreditó la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con las fechas establecidas en los contratos respectivos.

Obra Pública

Resultado núm. 12

Con la revisión de cinco expedientes técnicos, correspondientes a los contratos de obra pública, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 36,953.8 miles de pesos, se constató que la universidad adjudicó los cinco contratos mediante licitación pública nacional, de acuerdo con la normativa; además, se formalizaron los contratos y los convenios modificatorios para la ampliación del monto de los cinco contratos, las cuales no rebasaron el límite establecido; asimismo, se constató que el pago de las estimaciones se soportaron en las carátulas de estimación, los números generadores, los reportes fotográficos y en las bitácoras correspondientes, y se comprobó que las obras financiadas se encontraron finiquitadas y contaron con el acta de entrega, conforme a los plazos establecidos.

Adicionalmente, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados, y que acreditaron el registro de las obras de construcción en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 13

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por 4,300,794.2 miles de pesos se encontraron vigentes; asimismo, que los proveedores financiados con los recursos del gasto federalizado cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, y en el caso de las personas físicas, no se encontraron reportados como decesos por la Secretaría de Salud ni se identificaron como servidores públicos de la universidad.

Resultado núm. 14

La Universidad Autónoma de Sinaloa realizó pagos por 57,288.0 miles de pesos, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), registrados en la partida de gasto "351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" por concepto de mantenimientos y remodelaciones de bienes inmuebles de ejercicios fiscales anteriores a 2024, los cuales no se encontraron autorizados en el Anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0025/24, cláusula cuarta, párrafo segundo.

2024-4-99008-19-1752-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 57,288,010.79 pesos (cincuenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil diez pesos 79/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), registrados en la partida de gasto "351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" por concepto de mantenimientos y remodelaciones de bienes inmuebles de ejercicios fiscales anteriores a 2024, los cuales no se encontraron autorizados en el Anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0025/24, cláusula cuarta, párrafo segundo.

Resultado núm. 15

De los proveedores y contratistas que celebraron contratos, que superaron los 300.0 miles de pesos, se constató que 9 proveedores y contratistas no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y 16 no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se identificó que un proveedor no presentó la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y otro proveedor por el Instituto Mexicano del Seguro Social; ya que la Universidad Autónoma de Sinaloa no verificó que los proveedores y contratistas, con los que suscribieron contratos hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas ni si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UAS/CG-004/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con la revisión de cinco expedientes técnicos, correspondientes a los contratos de prestación de servicios y de obra pública, pagados con recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 a cuatro contribuyentes, se constató que el número de trabajadores establecidos en las opiniones de cumplimiento, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, fue inconsistente para realizar los servicios para los cuales fueron contratados.

2024-1-19GYR-19-1752-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a dos personas morales con Registro Federal de Contribuyentes CAL231016JX7 y EAL231016S42, denominadas Constructora ALIAMON, S.A.S. de C.V., y Edificaciones ALMOCE, S.A.S. de C.V., respectivamente, y a dos personas físicas, ya que el número de trabajadores que reportaron en sus respectivas opiniones de cumplimiento fue inconsistente para realizar los servicios por los cuales fueron contratados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 58,200,915.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 912,905.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 44,953.48 pesos se generaron por cargas financieras; 57,288,010.79 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,545,165.7 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 5,816,229.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Sinaloa, de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples por 5,274,229.9 miles de pesos, comprometió 5,274,169.1 miles de pesos y pagó 5,243,654.9 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 60.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,075.4 miles de pesos, 5,064.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos, 658.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; sin embargo, 352.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Asimismo, respecto del Subsidio Estatal Extraordinario (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios) por 542,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Sinaloa comprometió y pagó el total de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0025/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 57,288.0 miles de pesos, que representó el

1.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres del Fondo de Aportaciones Múltiples, ni publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; tampoco reportó con calidad y congruencia la información de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

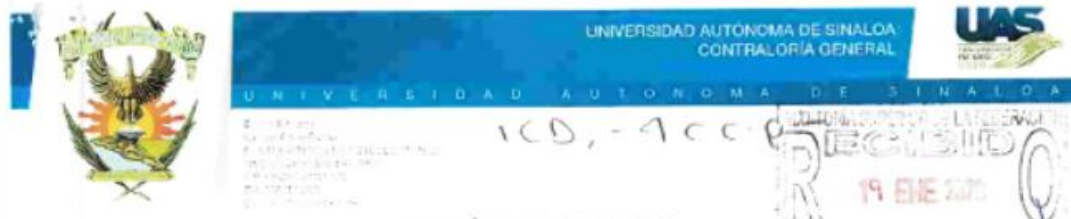
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UAS/CG-007/2026 del 14 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 16 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
 CONTRALORÍA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

100, - 1000

OFICIO NÚM. UAS/CG-007/2026



ASUNTO: Se proporcionan las argumentaciones, documentación Soporte que justifica y aclara, a efecto de solventar los Resultados Con Observaciones consignados en Cédula Resultados Finales Notificada el día 07 de enero de 2026, Auditoría Número 1752.



C. LIC. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
 DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 Presente.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y expresarle que, en seguimiento al documento denominado Cédula de Resultados Finales, datado y recepcionado el 07 de enero del año actuante, notificado a la Dra. María del Carmen Monarres Alderete, Contralora General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el que se informa los Resultados derivados de la Auditoría de cumplimiento número 1752, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales que se realiza a la Universidad Autónoma de Sinaloa, que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025; y para los efectos de atención de los Resultado Con Observaciones, se manifiesta a usted lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 9 **CON OBSERVACIÓN** SI NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de las cuentas números 18-0002783-62 y 65-50160817-8, ambas de Santander, 4417601258, de Citibanamex y 042404421, de Banorte, todas correspondientes al manejo de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, aportados por la SEP; 127 1286166, de Banorte, correspondiente al manejo de los recursos de las Participaciones federales; 18-00029274-3 de Santander, establecida para el manejo de los recursos del PRODEP y 18-00030083-3 y 18-00030084-7, ambas de Santander, relativas al manejo de los recursos del FAM; así como de las pólizas presupuestales y contables con su documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, del periodo de enero de 2024 a marzo de 2025; se constató que de los recursos que recibió la UAS, correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado

La información se entrega en CD y en un disco duro como se menciona.
 Lic. Blanca Carolina Buc Garcia (Conf) 16/01/26
 Página 1 de 20



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRALORÍA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Carretera a Culiacán
 Carretera a Culiacán
 Carretera a Culiacán
 Carretera a Culiacán
 Carretera a Culiacán
 Carretera a Culiacán



Primero: La solventación total de los Resultados Con Observaciones números 9, 13,17,32 y 34 derivados de la Auditoría de cumplimiento número 1752, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales que se realiza a la Universidad Autónoma de Sinaloa, que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: En su oportunidad, nos sea comunicada la resolución solicitada.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención y apoyo, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida y respeto.

ATENTAMENTE
"SURSUM VERSUS"
 Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 14 de enero de 2026




DRA. MARÍA DEL CARMEN MONARRES ALDERETE
CONTRALORA GENERAL

C.C.P.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, - RECTOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
 C.C.P.- LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PARAMO, AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 C.C.P.- LIC. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARCEL, AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA ASF
 C.C.P.- MTRÓ. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO 'A'
 C.C.P.- LIC. VÍCTOR MANUEL ANDRADE MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASF
 C.C.P.- DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

Página 20 de 20

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0025/24: cláusula cuarta, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.